

DECRETO ALCALDICIO - N° 881

Casablanca, 15 Marzo 2012

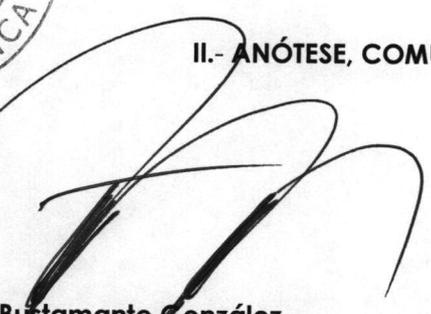
VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones por ½ jornada PM del día 19 Marzo de 2012, presentada por la funcionaria Municipal de planta: **JENNIFER DEL CARMEN CANELO CANALES**, cédula de identidad N° 15.753.253 - 7, Administrativo, Grado 17°.-



- DECRETO:**
- I.- Autorízase el permiso administrativo señalado en los vistos, a la funcionaria municipal: **JENNIFER DEL CARMEN CANELO CANALES**, Cedula de Identidad N° 15.753.253 – 7, Administrativo, Grado 17°.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Municipalidad de Casablanca

SAA/DCS



1351



SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	CANELO
Apellido Materno	CANALES
Nombres	JENNIFER DEL CARMEN
Cédula de Identidad	15753253-7
Grado	17
Cargo	Administrativo
Unidad Municipal	DIDECO

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1/2 jornada tarde
Por el (los) día (s)	19 de marzo del 2012
Fecha solicitud	16 de marzo del 2012.

Firma Funcionario (a)

V° B° Jefe(a) Director(a)



V° B° Alcalde